



COMISIONES NACIONALES DE ESPECIALIDAD

Miquel Vilardell Tarrès

Servicio Medicina Interna

Hospital Vall d'Hebron

Barcelona



COMISIÓN NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD

- ◆ Órgano asesor de los ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo en el campo correspondiente a las especialidades médicas
- ◆ A partir del estudio de las competencias de la especialidad, nacen sus funciones.



Definición de las competencias

- ◆ En la misma deben participar:
 - A. **Las Sociedades Científicas.** Aportan el panel de expertos para elaborar los conocimientos, habilidades y actitudes.
 - B. **Los Colegios Profesionales:** Actúan de observatorio de necesidades, de control de calidad de las actuaciones médicas.



Definición de las competencias

- C. **La Universidad.** Elabora las competencias de los licenciados, que deben basarse en las necesidades y deben tener en cuenta la capacidad de especialización de los mismos
- D. **Las Instituciones Sanitarias.** Conocen las necesidades asistenciales, participan en la regulación del número de especialistas, y son el ente de la contratación



UNA VEZ DEFINIDAS LAS COMPETENCIAS




- ◆ ELABORACION DEL PROGRAMA
FORMATIVO por parte de la Comisión
Nacional



MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL

- a) Representantes del Ministerio de Educación. Dos vocales. Uno tutor.
- b) Representantes del Ministerio de Sanidad. Cuatro vocales.
- c) Representantes Sociedad Científica. Dos vocales .
- d) Representante Colegio Profesional. Un vocal.
- e) Representantes de los especialistas en formación. Dos vocales.



Todos los miembros son especialistas y su mandato será por periodos de 4 años (máx. 2 periodos) a excepción de los representantes de los especialistas en formación que será de 2 años.

La Comisión elige a su Presidente, Vicepresidente y Secretario.



FUNCIONES DE LA COMISIÓN

- a) Elaboración Programa formativo
- b) Criterios de evaluación de los especialistas en formación.
- c) Propuesta creación áreas de capacitación específica.
- d) Establecimiento de criterios para la evaluación de Unidades Docentes.
- e) Acreditación Unidades Docentes



FUNCIONES DE LA COMISIÓN

- e) Acreditación Unidades Docentes.
- f) Evaluación Unidades Docentes. Control de la calidad.
- g) Participar en los informes sobre programas y criterios relativos a la formación continuada de los profesionales. En todo lo que haga referencia a recertificaciones.



FUNCIONES DE LA COMISIÓN

- h) Elaboración de informes ante expedientes abiertos a médicos residentes en formación por cualquier falta.
- i) Elaboración de informes por solicitud de médicos residentes que han tenido problemas en su programa formativo; por alteración del mismo, por la falta de tutorización, por problemas interpersonales o por carencias estructurales



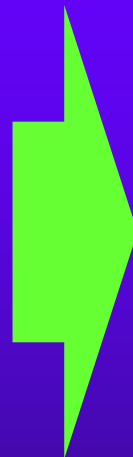
FUNCIONES DE LA COMISIÓN

- j) Valoración de solicitudes de cambio de especialidad durante el periodo formativo. Valorar convalidaciones de los distintos programas.
- k) Participar en la valoración de convalidación de especialidad de profesionales formados en otros países y últimamente en los formados por otra vía alternativa al MIR.

RELACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL CON LAS COMISIONES DE DOCENCIA

COMISIÓN NACIONAL

- ◆ Elabora Programa Formativo.
- ◆ Controla calidad Programa.
- ◆ Diseña evaluaciones.
- ◆ Elabora criterios tutorización.



COMISION LOCAL

- ◆ Desarrolla Programa Formativo.
- ◆ Controla Calidad Programa.
- ◆ Aplica la evaluación.
- ◆ Aplica los criterios.





Unidad Formativa- Asistencial

- ◆ Motivada por el aprendizaje y la docencia
 - Miembros involucrados en el aprendizaje y la docencia
 - La docencia de los residentes integrada en la asistencia y la investigación
 - Realizan formación continuada
- ◆ Clima apropiado a la formación-cultura de la docencia



Unidad Formativa- Asistencial

- ◆ El tutor, miembro del servicio, debe estar específicamente implicado en la planificación seguimiento y evaluación de los residentes.
- ◆ Los restantes miembros del staff participan comunitariamente en la formación postgraduada
- ◆ Se consigue el equilibrio entre:

FORMACIÓN TUTORIAL ⇔ AUTOAPRENDIZAJE



Evaluación del tutor

- ◆ Evaluación del proceso docente
 - Satisfacción de los residentes
 - Satisfacción de los profesionales docentes
 - Cumplimiento del programa
- ◆ Evaluación de los resultados docentes
 - Evaluación del residente